

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

De acuerdo con lo recogido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y de conformidad con la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, se elabora esta memoria económica correspondiente al Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objeto del presente Proyecto de Orden es modificar algunos de los aspectos de la actual Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellos aspectos referidos a la admisión y matriculación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial recogidos en la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

Habiendo cambiado el marco normativo básico de ordenación y currículo, así como el de evaluación, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, la norma reguladora del procedimiento administrativo y la sociedad andaluza desde la publicación de las órdenes citadas en el párrafo anterior, es necesario desarrollar los aspectos normativos de los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportando así un nuevo marco regulador actualizado.

El Proyecto de Orden al que se refiere la presente memoria actualiza el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Orden de 20 de abril de 2012 y en la Orden de 21 de junio de 2012, modifica los criterios de admisión y facilita la gestión telemática de todo el proceso. Sin embargo, no supone ningún cambio en cuanto a la ratio de las unidades que está actualmente estipulada para las diferentes modalidades y niveles de estas enseñanzas.

Por tanto, la entrada en vigor de lo dispuesto en esta Orden no tendrá incidencia económico-financiera en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte.

LA DIRECTORA GENERAL



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	11/02/2020 12:18:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eT8FTJXHNRZNTQP8XFSM9Z4S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			